



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13
10 de noviembre de 2023



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima tercera reunión
Montreal, 15 – 19 de diciembre de 2023
Cuestión 6 d) del orden del día¹

**PROGRAMA DE TRABAJO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
PARA LOS AÑOS 2024-2025**

Introducción

1. En respuesta a la decisión 91/9 c) ii), la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presenta un programa de trabajo y presupuesto bienal de supervisión y evaluación para los años 2024 y 2025. Las actividades propuestas son el resultado de las consultas que la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación mantuvo con la Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución durante la reunión de coordinación interinstitucional² para determinar las cuestiones pertinentes que deben incluirse en el programa de trabajo de supervisión y evaluación.

2. El presente documento contiene el informe anual sobre el estado de ejecución del programa de trabajo para 2023, incluidos los gastos, seguido de la propuesta de plan de trabajo y presupuesto de supervisión y evaluación para 2024-2025.

Informe anual sobre el estado de ejecución del programa de trabajo en 2023

3. El programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2023, que figura en el Cuadro 1 y se aprobó en la decisión 91/9 a), incluía lo siguiente:

Cuadro 1. Planificación de actividades e hitos para los resultados previstos del proyecto de programa de trabajo para 2023*

92ª reunión	93ª reunión	2024
Informe refundido de terminación de proyectos (ITP) de 2023: Parte I	ITP refundido de 2023: Parte II	ITP refundido (Parte I y Parte II)
Evaluación final de las redes regionales de oficiales nacionales del ozono (ONO)	Actualización (o revisión final) sobre la revisión interna de los ITP	Revisión final de los ITP
Estudio teórico de la evaluación de las actividades de apoyo para la	Actualización del progreso realizado sobre la evaluación	Informe final sobre la evaluación externa de la función de evaluación

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/1.

² MLF/IACM.2023/2/2.

92ª reunión	93ª reunión	2024
reducción de los HFC	externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral (FML)	del FML
Mandatos para una evaluación externa de la función de evaluación del FML	Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025 (prueba para un formato bienal)	Proyecto de informe de 2024 sobre el primer año de ejecución del programa de trabajo bienal sobre supervisión y evaluación para 2024-2025
	Mandatos para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC)	Evaluación del PAC

* Fuente: Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/11/Rev.1

4. Las actividades planificadas para las reuniones 92ª y 93ª se han terminado según lo previsto. El Comité Ejecutivo tomó nota de los dos resultados de evaluación presentados en la 92ª reunión, a saber: el estudio teórico para la evaluación de las actividades de apoyo a la eliminación de los HFC³ y el informe final sobre la evaluación de las redes regionales de NOO⁴. También se han realizado progresos tanto en la revisión interna de los ITP como en la evaluación externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral, como se informa en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/11 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/10, respectivamente.

5. El componente de supervisión del programa de trabajo para 2023 se ha llevado a cabo mediante la presentación del informe refundido de terminación de proyectos de 2023, partes I y II, en las reuniones 92ª y 93ª⁵.

Actualizaciones sobre la mejora de la función de evaluación

6. Tras la evaluación realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) de 2019 y en respuesta a otras decisiones del Comité Ejecutivo sobre la mejora de la función de evaluación, la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación ha realizado algunos cambios internos en los métodos de trabajo utilizados para preparar el trabajo de evaluación y hacer un seguimiento de su ejecución.

7. Con el fin de facilitar el seguimiento de las recomendaciones de la evaluación y de las decisiones del Comité Ejecutivo, la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación ha establecido un sistema de seguimiento interno para supervisar los avances en su aplicación. Por consiguiente, informará a la 97ª reunión del Comité Ejecutivo sobre el seguimiento de la evaluación final de las redes regionales⁶ con arreglo a la decisión 92/5 f)⁷. Asimismo, informará a la 95ª reunión sobre la evaluación de las actividades de apoyo con arreglo a la decisión 92/6 d)⁸.

8. En la ejecución del trabajo de evaluación, la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación ha reforzado el componente analítico para identificar los retos y las lecciones aprendidas, con el objetivo de convertir las evaluaciones en resultados formativos que puedan ser utilizados eficazmente por los organismos y la Secretaría en el diseño y la ejecución de los proyectos del Fondo. La Oficial Superior de Evaluación y Supervisión también introducirá, en futuras evaluaciones, el uso de recomendaciones

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/7.

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/6.

⁵ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/10 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/22.

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/6.

⁷ Solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que informe a la 97ª reunión sobre la aplicación de esta decisión, conforme a las deliberaciones y decisiones del Comité Ejecutivo sobre esta asunto en la 96ª reunión.

⁸ Solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que realice un seguimiento e informe en la 95ª reunión sobre la implementación de las sugerencias mencionadas en los párrafos b) y c) anteriores.

específicas, medibles, viables, pertinentes y con plazos (SMART), cuando proceda, para facilitar la medición de su aplicación y la utilidad del trabajo de evaluación a mediano plazo.

9. La Oficial Superior de Supervisión y Evaluación también ha mantenido consultas con la Secretaría y los organismos con el fin de mejorar la pertinencia y la oportunidad de los temas propuestos a la consideración del Comité Ejecutivo en cada programa de trabajo de supervisión y evaluación. Los resultados de estas consultas se presentan en los párrafos 18 a 23 de este documento.

10. También se han realizado esfuerzos para mejorar la accesibilidad de la información relacionada con la evaluación en la página web de evaluaciones. La información pertinente de las evaluaciones está ahora disponible en un único lugar. La unidad de evaluación ha estado en continua coordinación con el equipo de gestión del conocimiento de la Secretaría para comunicar las necesidades específicas de supervisión y evaluación.

Gastos

11. En el Cuadro 2 a continuación se presenta un resumen de los gastos y saldos agregados para el año 2023:

Cuadro 2: Resumen de gastos y saldos en relación con el presupuesto aprobado para 2023*

Descripción	Aprobado	Utilizado	Saldo
Evaluación externa de la función de evaluación del Fondo Multilateral (se propone su reprogramación para 2023)	50 000	-	50 000
Viajes de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación	20 000	4 647	15 353
Apoyo a la función de evaluación	15 000	8 610	6 390
Actividades de evaluación (reprogramadas de 2022)	15 000	7 492	7 508
Total 2023	100 000	20 749	79 251

* Las cifras financieras finales (redondeadas) que figuran en este documento deben considerarse provisionales hasta el cierre de los estados financieros del año 2023.

12. Teniendo en cuenta el saldo no utilizado de 79.251 \$EUA en 2023, se propone reprogramar 40.000 \$EUA para la evaluación en curso de la función de evaluación hasta 2024, y devolver el saldo restante de 39.251 \$EUA al Fondo Multilateral.

Propuesta de plan de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025

13. La propuesta de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025 consta de tres componentes:

- a) Actividades prorrogadas de 2023 y actividades aprobadas para 2024;
- b) Informes periódicos de seguimiento y evaluación para 2024-2025; e
- c) Inclusión de dos evaluaciones temáticas adicionales para 2025.

Actividades reprogramadas de 2023 a 2024

14. Dos actividades aprobadas en el programa de trabajo para 2023 continuarán en 2024: la evaluación externa de la función de evaluación y la revisión interna de los ITP.

15. La evaluación del PAC está prevista para 2024, de conformidad con la decisión 91/9, y el mandato se presentará en la 93ª reunión para su aprobación por el Comité Ejecutivo⁹. Tras la aprobación del mandato, la tarea se pondrá en marcha en 2024.

Actividades ordinarias para 2024-2025

16. La unidad de evaluación preparará el informe resumido refundido de los ITP para cada reunión del Comité Ejecutivo en 2024 y 2025, según la práctica establecida. También presentará el informe anual sobre la ejecución del programa de trabajo y el presupuesto correspondiente en las reuniones de fin de año de 2024 y 2025. En el informe que se presentará en la 97ª reunión, se evaluarán los pros y los contras del actual ejercicio de prueba de un programa de trabajo y presupuesto bienal, para que el Comité Ejecutivo considere su continuación en el futuro.

17. La Oficial Superior de Supervisión y Evaluación seguirá trabajando en estrecha coordinación con la Secretaría para garantizar la migración de los datos de evaluación y la actualización de las bases de datos de las presentaciones, de acuerdo con los resultados de los nuevos formatos para los ITP tras su aprobación por el Comité Ejecutivo. El ejercicio conjunto también allanará el camino para las actualizaciones requeridas de las bases de datos de lecciones aprendidas, actualmente en revisión.

Posibles evaluaciones temáticas para 2025

18. La Oficial Superior de Supervisión y Evaluación ha identificado, a través de un proceso de consulta con la Secretaría y en la reunión de coordinación interinstitucional, cinco posibles temas de interés para evaluaciones temáticas. Se propone seleccionar no más de dos para 2025. El mandato para la primera podría presentarse en la 95ª reunión, para poner en marcha la actividad en el primer semestre de 2025; el mandato para la segunda se presentaría en la 96ª reunión, para que la actividad se inicie en el segundo semestre de 2025. Los temas restantes, si se consideran de interés, podrían mantenerse en una lista para el futuro y volver a proponerse para su inclusión en posteriores programas de trabajo. A continuación se describen las evaluaciones temáticas propuestas.

Propuesta 1: Evaluación de los proyectos de recuperación, reciclaje y regeneración

19. En esta evaluación, se examinaría una muestra de proyectos, tanto en países de bajo volumen de consumo como en países que no son de bajo volumen de consumo, para evaluar la eficacia de la ayuda prestada para la recuperación, el reciclaje y la regeneración, incluidas las actividades de inversión y la capacitación y creación de capacidad relacionadas. La evaluación tendría por objeto evaluar la utilización de la infraestructura establecida en los países que operan al amparo del artículo 5 para la recuperación, el reciclaje y, en su caso, la regeneración de sustancias reguladas, así como la contribución de dicha infraestructura a la reducción de su consumo¹⁰.

Propuesta 2: Evaluación de la contribución de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a la elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales para garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal y la sostenibilidad de los logros

20. En la evaluación, se examinaría la contribución de los proyectos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) a la elaboración de políticas y reglamentos de apoyo que garanticen la preparación de los países para alcanzar sus objetivos de cumplimiento con arreglo al Protocolo de Montreal. Los resultados y las lecciones aprendidas serían pertinentes para el diseño y la ejecución de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali relativos a los HFC (KIP).

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/12.

¹⁰ La evaluación más reciente dedicada exclusivamente a un tema similar fue un estudio teórico que se presentó en la 31ª reunión. Véase el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/18.

Propuesta 3: Evaluación de los planes de capacitación, creación de capacidad y certificación en el servicio y mantenimiento equipos de refrigeración de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC

21. En la evaluación, se examinaría la contribución de los proyectos de los PGEH a, entre otras cosas, la creación de capacidad, la capacitación y los planes de certificación en el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración para facilitar la consecución y el sostenimiento del cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Montreal, más allá del período de ejecución de los proyectos. Las conclusiones y lecciones aprendidas de esta evaluación podrían utilizarse para el diseño y la ejecución de la etapa I de los KIP.

Propuesta 4: Evaluación de los informes de verificación y su uso para mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos del Fondo Multilateral

22. En el examen, se analizaría la preparación y el uso de los informes de verificación y esta abarcaría cómo se han utilizado durante la ejecución de los PGEH y qué lecciones aprendidas podrían utilizarse para los KIP. Las conclusiones podrían contribuir a determinar posibles mejoras de la eficacia y la eficiencia en los procesos relacionados con los informes de verificación y a mejorar el uso de las recomendaciones formuladas en esos informes.

Propuesta 5: Examen de los motivos de las demoras en la ejecución de los proyectos del Fondo Multilateral: síntesis y recomendaciones

23. En este examen, se analizarían los motivos para las demoras en la ejecución de los proyectos del Fondo Multilateral. La síntesis resultante de los motivos recurrentes facilitaría la determinación de las causas sistémicas de las demoras en la ejecución de los proyectos. Las recomendaciones resultantes de este examen tendrían la finalidad de reducir los riesgos de demoras —diferentes de aquellas ocasionadas por factores externos— en los proyectos futuros. Los organismos bilaterales y de ejecución podrían incorporar las lecciones aprendidas en el diseño y la ejecución de los proyectos, y la Secretaría las tendría en cuenta en el proceso de examen de los proyectos.

Propuesta de presupuesto

24. Para el año 2024, además del monto reprogramado de 40.000 \$EUA, como se indica en el Cuadro 2 anterior, se propone asignar 25.000 \$EUA para el estudio teórico de la evaluación del PAC en 2024, y asignar 25.000 \$EUA para el año 2025, en caso de que el Comité Ejecutivo solicitara una segunda fase de evaluación, tras considerar el estudio teórico. Del mismo modo, se propone asignar 75.000 \$EUA a las dos evaluaciones temáticas, teniendo en cuenta que los gastos reales variarán en función de los mandatos aprobados, la complejidad de las evaluaciones y las posibles necesidades de viajes para las misiones de investigación.

25. La colaboración con el equipo de gestión del conocimiento es especialmente pertinente para apoyar los cambios que se requerirán como resultado de la revisión en curso de los informes de terminación de proyectos, y para actualizar las bases de datos sobre las lecciones aprendidas, actualmente en revisión. En consecuencia, la propuesta de presupuesto para 2024-2025 incluye una asignación para complementar la labor de la Secretaría en el desarrollo y diseño del sistema de gestión del conocimiento para cuestiones relacionadas con la supervisión y la evaluación.

26. Se espera que la propuesta de presupuesto para los años 2024 y 2025 abarque los tres componentes del programa de trabajo descritos en el párrafo 13 anterior. La propuesta de presupuesto resultante para 2024-2025 se presenta en el Cuadro 3:

Cuadro 3: Propuesta de presupuesto para 2024-2025 (incluidos los fondos reprogramados de 2023)

Descripción	2024	2025	2024-2025
Reprogramado de 2023	40 000		40 000
Evaluación externa de la función de evaluación			
Servicios de consultoría para 2024-2025			
Evaluación del PAC	25 000	25 000	50 000
Evaluaciones temáticas (dos temas por decidir)		75 000	75 000
Complementar la labor de la Secretaría en el desarrollo del sistema de gestión del conocimiento para cuestiones relacionadas con la supervisión y la evaluación	30 000	30 000	60 000
Viajes del personal de las evaluaciones	20 000	20 000	40 000
Gastos de funcionamiento	15 000	15 000	30 000
Total general	130 000	165 000	295 000

Medida prevista del Comité Ejecutivo

27. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
- a) Seleccionar dos evaluaciones temáticas para el año 2025 tomando en consideración las propuestas que figuran en los párrafos 18 a 23 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13 para su inclusión en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025 y solicitar a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación que prepare los mandatos correspondientes para que sean considerados, consecutivamente, por el Comité Ejecutivo en las reuniones 95ª y 96ª;
 - b) Reprogramar el monto de 40.000 \$EUA del saldo provisional no gastado de 79.251 \$EUA del año 2023 al presupuesto de 2024, y devolver el saldo restante de 39.251 \$EUA al Fondo Multilateral; y
 - c) Aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2024-2025 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/13 y el presupuesto relacionado de 130.000 \$EUA para el año 2024, que incluye el monto reprogramado de 2023, y un presupuesto de 165.000 \$EUA para el año 2025.